

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMENDRALFJO

Don José Manuel Pérez Clemente, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Ricardo Hernández Fernández, en nombre y representación de don Agustín Nieto Díaz-Pintado, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, sobre que se le declare en estado de suspensión de pagos, en el cual y en el día de ayer se celebró Junta de acreedores, en la cual, al no reunirse los tres quintos del pasivo del deudor fué declarado legalmente concluido el expediente, lo que se hace público para conocimiento de los acreedores, a los que se les hace saber que continúan los Interventores en sus funciones hasta diez días después de la fecha en que se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en los periódicos «Hoy», de Badajoz, y «A B C», de Madrid.

Dado en Almendralejo a ocho de septiembre de 1971.—El Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—10.370-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Felipe de Vierna y Belando, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Jesús de Vierna y Belando, hijo de Ramón y de Candelaria, natural y vecino que fué de esta ciudad, soltero, marino, del que desde 29 de septiembre de 1939 no se tiene noticia alguna.

El Ferrol del Caudillo a siete de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario.—10.098-C y 2.ª 9-10-1971

GANDIA

Don Juan Gisbert Querol, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Peris Cervera contra don José Ferri del Remedio, en cuyos autos, y a instancias de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Una casa, situada en esta ciudad de Gandía, calle de Curtidores, número uno, compuesta de planta baja y piso alto, con su porche, ocupando una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados, si bien en el título anterior aparece una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados, delimitada: por la derecha, entrando, otra de doña Francisca Ferrer Barber; por la izquierda, plaza de San

José, y por el fondo, de doña Rosa Ferri. Inscrita al tomo 193, libro 32 de Gandía, folio 141, finca 3.898 duplicado, inscripción cuarta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de noviembre próximo, y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo por el que sale a subasta es el de seiscientos setenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador queda subrogado en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—10.398-C.

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la finca que se deslindará a instancia de doña Nicolasa García Mansilla, don Félix Castro García Clemente, don José, doña Julia, don Tomás, don Antonio y doña María Castro García Clemente, en cuyas actuaciones ha sido acordada con esta fecha librar el presente y otros de igual tenor a fin de que si los señores que siguen se entienden perjudicados sobre la inscripción que se solicita, comparezcan ante este Juzgado si les conviniere, alegando y probando el derecho que invoquen o de que se entiendan asistidos en término de diez días.

Se citan: Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, doña Nicolasa García Mansilla, don Nicolás Mansilla, don Gregorio Mansilla Morales, doña Casimira García Mansilla y causahabientes de éstos, en su caso, así como a las personas ignoradas a quienes asimismo pudiera perjudicar la inscripción que se insta.

Finca: Casa en el antiguo término de Hortaleza, hoy Madrid, calle del Mar del Japón, antes Ruiz de Alda, número 11, antiguo 9 y 11 modernos, que consta de una planta con cubierta a dos aguas y ocupa una superficie de 120 metros y 68 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, en línea de 8,55 metros; al Sur, en línea de 10,53 metros, y al Oeste, en línea de 12,65 metros, con el Albergue de Nuestra Señora de la Cabeza del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y al Este, en línea de 12,65 metros, con la calle del Mar del Japón.

Dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—10.401-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 570 de 1970, se siguen en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Muñoz Ramírez, contra don Fernando Bajo Quiñones, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, actualmente de pesetas 1.211.389 de principal, 42.580 pesetas por intereses pactados, 478 pesetas por intereses de demora y 8.309 pesetas por gastos suplidos, o sea un total de 1.282.756 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término legal, la siguiente finca, especialmente hipotecada, en los mencionados autos:

Finca urbana situada en término de San Juan de Aznalfarache, lugar conocido por La Capitana, procedente de la «Hacienda Cavaleri», que consiste en un edificio con semisótano, que sirve para almacén, y dos viviendas en planta alta, con estructura de hormigón armado y una nave industrial adicional, con superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados de estructura metálica y cubierta de urallita, más terrenos de extensión. Linda: al Norte, con «Hacienda Cavaleri», de doña Manuela Taviel de Andrade, y finca de don Manuel Soriano Mitche; al Sur, con fincas de don Plácido González y de don Manuel Gilarte Benítez; al Este, en línea de cincuenta metros, con la carretera de Palomares, y al Oeste, en igual longitud, con acceso o calle formada en la finca de que procede, denominada calle A. La superficie total de la finca es de cuatro mil metros cuadrados.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 1 al tomo 385 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, folio 228, finca número 2.226, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

En cumplimiento del pacto expreso de extensión contenido en la estipulación 7.ª, del que se ha hecho referencia anteriormente, se hizo constar que en la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, su propietario, don Fernando Bajo Quiñones, ha emplazado con carácter permanente la maquinaria y utensilios que se describen en las actas levantadas en Sevilla ante el Notario de aquella ciudad don Juan Vivanco Sánchez en fecha 4 y 20 de febrero de 1965, bajo los números 596 y 856 de orden de su protocolo, respectivamente, y que seguidamente se relacionan:

Una pulidora de piedra artificial M 639, marca nacional, de la casa «J. Massana Piñol»; motor 47718, de la casa «Electromotores Vigo y Torrá».

Otra máquina para el mismo fin M 619, motor 47362, de la misma procedencia que la anterior.

Otra máquina pulidora, mayor que las anteriores, con motor «Cenemesa», tipo U-M132-5-4, máquina 99001.

Una máquina cortadora, procedente de «General Eléctrica Española», tipo G 90x/4.

Una máquina mezcladora de colores, procedente de «General Eléctrica Española», tipo G 90u/4, marca «Caudet».

Una máquina pulidora automática, licencia «Guilhou» (Avignon), marca «Icam» (Barcelona), con ocho motores.

Otra pulidora automática marca «Cenemesa», tipo UM-160 I 6, motor 8011808.

Una empolvadora estucadora «EGa», con cuatro motores de la casa «Agustín Comadran», de Sabadell, números 175872, 175882, 175881 y 80652 (teste último de «Cenemesa», procedente de la máquina de «Masana Hermanos, S. A.», de Barcelona).

Un rectificador de selenio, de «Electrónica Industrial, S. A.», de Barcelona.

Una mezcladora de colores ICAN, número 180384, marca «Guilhou», de Avignon.

Una prensa automática para hacer lasetas «Choesa Milano», número 588, fecha 15-4-64.

Una hormigonera «Costruc Mecc P. Cai», Alba (Italia), modelo B-3, con cinta transportadora.

Una carretilla elevadora «Fenwick Yale», a horquilla, tipo EP 155/85, matrícula a 2977.

Un polipastro de 1.500 kilogramos «Fenwick», número 277071.

Tres prensas hidráulicas «Caudet», con compresor «General Eléctrica Española», número 868829.

Una prensa tipo B, con pies y mesa, «Roder».

Otra prensa tipo B, con pies y mesa, «Roder».

Una prensa de pistón, de 180 milímetros, «Soler».

Un compresor de tres bombas con motor.

Un acumulador con eje, de setenta milímetros.

Una mezcladora.

Otra mezcladora.

Una pulidora a mano, de 1 HP. de potencia.

Otra pulidora de 40 UP, 125 V., portátil, «FESA».

Otra pulidora igual a la anterior.

Una lijadora radial tipo St-7-220/330 V., «FESA».

Una hormigonera marca «MZ Fauco».

Dos carretillas a horquillas de transporte.

Una cinta transportadora, con motor de 1,5 CV., «TUSA».

Instalación completa de un transformador de 300 HP.

Un montacargas, totalmente instalado, modelo JL-4, «Ciasa».

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos, sito en la planta baja del edificio de la calle del General Castaños, número 1, el próximo día diecisiete de noviembre, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cuarenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Losada.—El Secretario, Mariano Alfonso Badesa Delgado.—3.287-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra doña María Jesús Sánchez Gutiérrez, se anuncia a la venta en pública subasta de la siguiente finca:

En Madrid.—Primera finca. Piso séptimo B de la casa señalada con el número 103, antes 65, del paseo del Doctor Esquerdo, en esta capital. Linda: por su frente, con el paseo de su situación; por la derecha, entrando, con calle en proyecto, prolongación de la del Alcalde Sainz de Baranda; por la izquierda, con el piso séptimo C; por el fondo, con meseta de escalera y el piso séptimo A; por abajo, con el piso sexto B, y por arriba con el piso octavo, o primer ático B. Mide 178 metros 40 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo en el sótano el cuarto trastero número 11, y tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de 4 enteros 83 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 403, folio 205, finca 10.028, inscripción octava.

Valorado en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, Negociado Civil, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce y media de su mañana.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, sin que sean admitidos sin dicho requisito.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—3.363-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la Entidad «Elibsa Electrónica, S. A.», con domicilio en esta capital, calle del General Moscardó, número 6, representada por el Procurador don Manuel Lanchares Larré, por auto de esta fecha se ha declarado a tal Entidad en suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las dieciséis treinta horas, para celebrar la Junta general de

acreedores en la Sala Audiencia de este Juzgado para proceder a la votación de la propuesta de convenio presentada, estando a disposición de los acreedores hasta dicho día el informe de los señores Interventores, relaciones de activo y pasivo, Memoria, balance, relación de los créditos que tienen derecho de abstención y proposición de Convenio.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.286-3.

*

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital, en autos a instancia de don Antonio Rodríguez Vázquez Solá, por medio del presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Construcciones y Edificaciones Rocasa, S. A.», que se celebrará el día veintinueve de octubre próximo, a las once horas, en el domicilio social de dicha Entidad, calle de Fuencarral, número 13, 5.º izquierda, de esta ciudad, bajo la presidencia del titular mercantil, don Andrés Quinzá Marcos, para decidir sobre los siguientes asuntos:

Primero.—Presentación de balances de la Sociedad.

Segundo.—Rendición de cuentas.

Tercero.—Responsabilidad, en su caso, del Administrador único, a tenor del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Disolución y liquidación, en su caso, de la Sociedad.

Para el supuesto de que en dicha convocatoria no asistiera el número suficiente de acciones que exige la Ley, se señala, en segunda convocatoria, para la celebración de la Junta el día tres de noviembre próximo, a las once horas, en el mismo domicilio social.

Madrid, 23 de septiembre de 1971.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—10.615-C.

*

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento hipotecario a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela de la Cruz, contra doña Carmen Marrero González, sobre secuestro y posesión interina de finca, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, doble y simultáneamente, con rebaja del 25 por 100 de la primera, la finca hipotecada en escritura de 26 de agosto de 1965, que se describe así:

En San Cristóbal de La Laguna.—Casa de dos plantas en calle sin nombre de este término municipal, donde dicen La Higuera, edificada sobre un solar de ciento veintitrés metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que se hallan cubierta en cada planta ciento catorce metros cincuenta decímetros, quedando los nueve restantes a patio, y linda al todo: al frente, que es el Poniente, en línea de nueve metros, con camino particular; al Naciente, en diez metros, propiedad de don Miguel Rodríguez Cervantes; al Norte, propiedad de don Julio Marrero Meilán, y al Sur, en trece metros, con la de don Albert Bauman.

Es en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna la finca número 27.800.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado (General Castaños, número 1, 2.º, Madrid), y en el de igual clase de San Cristóbal de La Laguna, se ha señalado el día once de noviembre próximo, y hora de las once treinta, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas noventa y una mil quinientas pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Francisco López Quintana. — El Secretario.—3.365-1.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número número de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos, número 532 de 1970, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Trinidad Zubietta Pérez y doña Marta Andriño Pizón, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y en la cantidad de un millón cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, deducido ya el 25 por 100 de la primera, la finca siguiente:

Erial en término de Arganda del Rey, y sitio de Las Canteras; de siete fanegas, o dos hectáreas cuarenta áreas, que linda: al Este, cerros; al Sur, vereda; al Oeste, camino del Valle, y al Norte, Tomás del Toro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.427, libro 209 de Arganda del Rey, folio 198 vuelto, finca número 11.424, inscripción tercera, y la hipoteca al mismo tomo, libro 201 de Arganda del Rey, folio 199, finca número 11.424, inscripción cuarta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado la audiencia del día once de noviembre próximo, a las doce de la mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—10.625-C.

MATARÓ

Se hace saber por medio del presente edicto a los fines prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Gomis, S. L.», domiciliada en San Ginés de Vilasar (Barcelona), calle Manuel Moreno, 132, habiéndose nombrado Interventor de la misma a don Juan Vilavella de Francisco, de esta vecindad, en calle Unión, 67.

Dado en Mataró a 7 de septiembre de 1971.—El Secretario.—10.328-C.

MÉRIDA

Don José Méndez Holgado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 175 de 1971, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía a instancia de la Entidad mercantil «Industria de Fomento Agrícola, S. A.», contra otro y los herederos desconocidos e inciertos de don Andrés Conejo Casillas, ya fallecido, en reclamación de tres millones ciento cinco mil pesetas, y por medio del presente se emplaza, por segunda vez, a dichos herederos para que en término de cinco días comparezcan en dichos autos, personándose en forma por medio de Procurador, con el apercibimiento expreso que de no hacerlo se les declarará constituidos en rebeldía, y dándose por contestada la demanda seguirá el pleito su curso legal.

Dado en Mérida a trece de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Méndez Holgado.—El Secretario.—10.393-C.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Don José Luis Suárez Gutiérrez, Juez Municipal de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 153/71 se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Rafael Garcés Pacheco, que desapareció de esta ciudad en el año 1945, sin que se tengan noticias de él desde esa fecha, habiendo sido instado dicho expediente por doña Milagros Garcés Pacheco, ya que la esposa del mismo falleció el 7 de marzo de 1945, sin descendencia.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puerto de Santa María a 24 de agosto de 1971.—El Juez, José Luis Suárez Gutiérrez.—El Secretario.—2.860-D.

1.ª 9-10-1971

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 250 de 1970, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», con domicilio social en Bilbao, contra don Pablo Núñez Poza, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en Torres Villarroel, número 41, 1.º D; don José Luis Núñez Soler, mayor de edad, casado, escultor y de la misma vecindad y domicilio que el anterior, y don Francisco Núñez Soler, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en Federico Anaya, número 13, 2.º A, y contra la Compañía mercantil «Viguetas Núñez, Sociedad Anónima», con domicilio en Van Dick, número 50, declarados en rebeldía, en reclamación de 3.786.428 pesetas de principal y 600.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la propiedad de los tres primeros, a primera y pública subasta, los siguientes bienes:

Término municipal de Salamanca

1. Vivienda señalada con la letra A, de la planta segunda de la calle de Avenida de Federico Anaya, número 13, de 107 metros cuadrados.

Inscrita a favor de don Francisco Núñez Soler, en el tomo 3, sección 2.ª, folio 20, finca número 124, inscripción 3.ª

Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.

1. Local en la planta del sótano del edificio de la calle de Van Dick, número 46, de unos doscientos treinta y cuatro metros cuadrados y cuyo local ocupa la totalidad de dicha planta.

Inscrito a favor de los cónyuges don Francisco Nieto Soler y doña María del Carmen Gasco Gasco, en el tomo 122, sección 2.ª, folio 57, finca número 9.755, inscripción 1.ª

Tasado en 1.100.000 pesetas.

3. Local en la planta del mismo edificio que la anterior, planta baja, ocupando la totalidad de la misma, excepto la parte ocupada por el portal y caja de escalera, que mide unos doscientos metros cuadrados.

Inscrita a favor de los mismos cónyuges que la anterior en el tomo 122, sección 2.ª, folio 60, finca número 9.756, inscripción 1.ª

Tasada en 1.600.000 pesetas.

4. Vivienda señalada con la letra C de la planta segunda de la casa número 13 de la avenida de Federico Anaya, de 107 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 3.º, sección 2.ª, folio 28, inscripción 3.ª, finca número 126.

Tasada en 450.000 pesetas.

5. Vivienda señalada con la letra D en la planta segunda de la casa número 13 de la Avenida de Federico Anaya, de 93 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 3.º, sección 2.ª, folio 28, finca número 127, inscripción 3.ª.

Tasada en 430.000 pesetas.

6. Piso vivienda, señalado con la letra B en la planta 4.ª del edificio sito en la avenida de Federico Anaya, números 15 y 17, de 90,35 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 323, folio 54, finca número 17.048, inscripción 3.ª

Tasada en 450.000 pesetas.

7. Vivienda en la planta 4.ª de la casa número 11 (antes 15 y 17), como la anterior, de la avenida de Federico Anaya, de 100,90 metros cuadrados, señalada con la letra C.

Inscrita en el tomo 323, folio 57, finca número 17.049, inscripción 3.^a
Tasada en 450.000 pesetas.

6. Piso o vivienda señalada con la letra D de la planta 4.^a del edificio sito en la avenida de Federico Anaya, número 11 (antes 15 y 17), de 90,35 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 323, folio 61, finca número 17.050, inscripción 3.^a
Tasada en 425.000 pesetas.

Término municipal de Pelabravo

9. Terreno dedicado a regadío, finca número 571 del Plano General de Concentración, de cabida de 6 hectáreas 40 áreas y 82 centiáreas.

Inscrita al tomo 39, folio 106, finca número 3.422, inscripción 1.^a
Tasada en 11.500.000 pesetas.

10. Tierra en el término de Pelabravo, al sitio denominado Pozuelo y Moño, de cabida de 3 hectáreas 49 áreas y 68 centiáreas.

Inscrita al tomo 38 de Pelabravo, folio 90, finca número 3.348, inscripción 1.^a a favor de don Pablo Núñez Poza.
Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Según informe del Perito, examinados los planos y fichas de la Confederación Hidrológica del Duero, no apareció esta finca, que se sospecha es parte integrante de la anteriormente descrita, por ser esa precisamente la zona así denominada.

Suman, salvo error u omisión, un total de 21.905.000 pesetas.

Los bienes anteriormente descritos salen a primera y pública subasta en un solo lote, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen; que no se han aportado por los deudores los títulos de propiedad, habiéndose incorporado a los autos los testimonios de escrituras solicitadas a instancia de la parte actora, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que los censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a once de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—10.364-C.

SUECA

Don Francisco Ceres González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 86/71, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Rafael Ferrando García, hijo de Rafael y de Josefa, nacido en Cullera el día 29 de septiembre de 1918, vecino de la misma, de estado soltero, desapareció en el frente rojo de Castellón al entrar en fuego la

brigada roja donde le encuadraron al ser movilizado en el año 1937, ignorándose desde entonces su existencia y paradero.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sueca a catorce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario. 10.336-C 1.^a 9-10-1971

ZARAGOZA

Don José Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que el día 8 de noviembre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 31 de 1971, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de don Fernando Bel Conchelo, contra don Juan Oliveras Puig y doña María Alicia Abadía Balduque, vecinos de Zaragoza, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Inmueble.—Número veintitrés. El piso cuarto A, en la 5.^a planta de viviendas, con un cuarto trastero y una participación en el valor del inmueble de un entero y setenta centésimas por ciento. Se compone de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño y retrete de servicio. Ocupa una superficie de ciento treinta y siete metros veintiocho decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con la caja de la escalera, caja de ascensores y el piso B; por la derecha entrando, con el patio de luces y el piso E; por la izquierda, con el patio de luces y con la calle de la Laguna de Rins, y por el fondo, con los patios de luces y con finca de Ciuvasa. Se le asignará un valor de setecientos cincuenta mil pesetas. Y el piso se halla sito en la avenida de Calvo Sotelo, número 26, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, José Rodríguez Pesquera.—El Secretario.—10.394-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 27 de los de esta capital, en el ramo de responsabilidad civil dimanante del sumario número 135 de

1970, por estafa y falsedades, se notifica a doña Isabel Molina Moreno, esposa del procesado Luis Huerta García, que por providencia de 22 de junio del corriente año se acordó el reembolso de la finca propiedad de dicho inculcado que a continuación se expresan, a responder de la cantidad de 400.000 pesetas señaladas para responsabilidades pecuniarias de tal causa, por si estimara procedente hacer alguna reclamación en relación a ello, de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Ley Hipotecaria, lo que deberá efectuar en término de cinco días.

Las fincas objeto de embargo fueron las siguientes:

1. Tierra de secano inculco y monte bajo en el pago Cortijo de Escolta, Joya del Bueno y Altura, con 6.800 metros cuadrados, inscrita en el Registro de Oruga al tomo 1.105, libro 99, con el número 5.054.

2. Suerte de tierra de secano inculco y monte bajo en el pago Cortijo de la Escolta, Joya del Bueno y Altura, con 64.225 metros cuadrados. Inscrita en tal Registro al tomo 1.105, libro 99, número 5.089.

3. Suerte de tierra de secano inculco y monte bajo en el pago Cortijo de la Escolta, Joya del Bueno y Altura, de una extensión superficial de 60.000 metros cuadrados, o sean, seis hectáreas. Inscrita en el propio Registro al tomo 1.105, libro 99, número 5.128 o 5.123.

Madrid, once de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—3.014.)

*

Por la presente se cita al denunciado, Salustiano Seren Pardo, de cuarenta y tres años de edad, casado, hijo de José y de Filomena, comerciante, natural de Lugo y vecino de Buenos Aires (Argentina), con domicilio en calle del 24 de Noviembre, número 1.583, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintiocho de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en la Plaza Mayor, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 167 de 1971, por imprudencia, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—3.233.

*

Por la presente se cita al denunciado, Manuel Rial Barreiro, de treinta y seis años de edad, soltero, camarero, natural de Ontamiento del Pino (La Coruña) y vecino de Castrofeito-Semigo, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día veintiocho de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Ocaña, sito en la Plaza Mayor, número 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 166 de 1971, por imprudencia, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no comparece ni alega causa justa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—3.232.

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado, con el número 41 de

1971, derivado de diligencias previas número 102 de 1971, del Juzgado de Instrucción de Tarancón, por colisión del turismo de matrícula francesa 902-DD-89, conducido por Juan Manuel Alonso Fernández, con el camión M-746.944, conducido por Enrique Cerdá Femenia, el día 21 de agosto pasado, en el kilómetro 136,180 de la carretera general Madrid-Valencia, se ha ordenado por su señoría la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal el día diez de noviem-

bre próximo, a las once horas, mandando sean citadas las partes en legal forma.

Y hallándose en ignorado domicilio el Juan Manuel Alonso Fernández, por la presente cédula se le cita para su asistencia a dicho acto de juicio verbal de faltas, debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse, y al que se le hacen las advertencias y prevenciones legales.

Belmonte (Cuenca), veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.—3.228.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Comisión Comarcal de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar por la que se hace pública la adjudicación de las obras de pavimentación zona del ensanche en Algeciras.

Esta Comisión de Servicios Técnicos del Campo de Gibraltar ha adjudicado a «Vías y Estructuras, S. A.», las obras de pavimentación zona del ensanche en Algeciras en la cantidad de cinco millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos pesetas (5.156.600 ptas.), adjudicación efectuada por haber sido la proposición más ventajosa en subasta celebrada el 2 de agosto de 1971.

Lo que se publica dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 119 del Reglamento General de Contratación.

Algeciras, 13 de septiembre de 1971.—El Presidente, Ángel Ruiz Martín.—6.063-A.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la enajenación de la propiedad denominada Fuerte de Nuestra Señora de Guadalupe, sita en Fuentesrabia (Guipúzcoa).

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada Fuerte de Nuestra Señora de Guadalupe, sita en Fuentesrabia (Guipúzcoa).

El acto se celebrará en el Gobierno Militar de San Sebastián a las once horas del día 10 de noviembre y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designa.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.019.600 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etcétera, estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid, y en la Capitanía General de la VI Región en Burgos, y en el Gobierno Militar de Guipúzcoa en San Sebastián, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitadores deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 403.920 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

San Sebastián, 25 de septiembre de 1971.—6.065-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 2.ª Región Militar por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso para la adquisición de harina de trigo con destino a los establecimientos de Intendencia de esta Región Militar.

En concurso celebrado por esta Junta, con fecha 12 de agosto de 1971, para la adquisición de harina de trigo con destino a los establecimientos de Intendencia de esta Región Militar, le ha sido adjudicada la totalidad de la adquisición a la firma «Harinera San Rafael, S. A.», de Ronda (Málaga), por un importe de pesetas 15.946.178.

Sevilla, 22 de septiembre de 1971.—El Coronel, Presidente accidental.—6.040-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se anuncia concurso internacional para contratar la adquisición de una prensa hidráulica de producción para la acuñación de medallas. Expediente número 4.311-A.

Se anuncia concurso público internacional para la adquisición de una prensa hidráulica de producción para la acuñación de medallas. Expediente número 4.311-A.

Los pliegos de condiciones generales, particulares y técnicas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta de Compras de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (Jorge Juan, número 106, Madrid).

Los oferentes deberán presentar en el Registro General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, junto con la proposición, la documentación exigida hasta el día 17 de noviembre de 1971, a las doce horas, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión de ofertas.

La apertura de pliegos se realizará públicamente el día 18 de noviembre de 1971, a las doce horas, por la Junta de Compras, en el domicilio de la Fábrica.

Dentro del plazo de treinta días siguientes a la apertura de los pliegos la

Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, por sí misma, procederá a la adjudicación del mismo a favor de la oferta, que, cumpliendo todos los requisitos del pliego de condiciones técnicas, así como las de este anuncio, apareciese como la más ventajosa, o declarará el concurso desierto caso de no presentarse oferta que reúna las condiciones exigidas.

Madrid, 24 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Director, Rafael Durán González.—6.167-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Servicio Nacional de Auxilio Social por la que se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una guardería infantil en Cehegín (Murcia).

El Servicio Nacional de Auxilio Social anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de una guardería infantil en Cehegín (Murcia), por un presupuesto de contrata de pesetas 3.148.970,60, que se distribuirán en dos anualidades: La primera, de 941.843,08 pesetas, correspondiente al año 1971, y la segunda, de 2.207.127,54 pesetas, correspondiente al año 1972.

El proyecto de obras, pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas y modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, podrán ser examinados en la Delegación Provincial de Auxilio Social de Murcia (calle de Santa Teresa, número 27), en horas de diez a trece, y en el Servicio de Construcciones del Servicio Nacional (General Sanjurjo, 39), en horas de diecisiete a diecinueve, excepto sábados, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional a depositar en la forma que determina el artículo número 340 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, asciende a la cantidad de 62.979,41 pesetas.

El plazo para la terminación de estas obras será de ocho meses.

Las proposiciones serán presentadas con arreglo a las normas y requisitos señalados en el pliego de condiciones, y serán admitidas en el Registro de cualquiera de las oficinas indicadas hasta las doce